

k:\secretaria\segexp\2018\01 personal\04 bolsas empleo temporal\002 bolsa tag\63.acta nº 2 revisió primer ejercicio y celebraci3n segundo ejercicio.doc

ACTA DE REVISIÓN DEL PRIMER EJERCICIO Y DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO PARA LA FORMACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

En Canals, a 5 de marzo de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, sito en Plaza de la Vila nº 9, siendo las 9'00 horas, se constituye el Tribunal que ha de calificar las pruebas a celebrar para la formación de bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnicos de Administración General. Todo ello de conformidad con lo indicado en la base sexta de las que rigen dicha convocatoria, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018, que queda integrado, según lo establecido por la Resolución de Alcaldía de 09-01-19, por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Isabel Ferri Morales (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Canals).

Secretario: D. José Antonio Martínez Damiá (Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals).

Vocales:
D. Verónica Vázquez Möllerstedt (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Palomar).
D^a Rubén Gomar Morant (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de l'Alcudia de Crespins).

En primer lugar, el objeto de la presente sesión es la revisión del primer ejercicio atendiendo a la solicitud formulada.

El Tribunal, en fecha 22 de febrero de 2019, acordó, publicando el correspondiente anuncio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals, lo siguiente:

BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Habiéndose celebrado el pasado día 19 de febrero de 2019 el primer ejercicio de las pruebas de selección para la formación de una bolsa de trabajo de puestos de Técnicos de Administración General.

Vista la solicitud de acceso a su examen que se ha presentado, vía e-mail con fecha 21-02-19, por parte de la aspirante D^a Mónica Cucarella Pérez.

Atendiendo a lo previsto por la Base Undécima. Incidencias, de las que rigen la convocatoria, que establece lo siguiente:

"El Tribunal está facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo que no esté previsto en estas bases.

Tras la publicación de las calificaciones de cada ejercicio, los aspirantes dispondrán de dos días hábiles para solicitar la revisión del mismo, denegándose cualquier solicitud de revisión que tenga lugar fuera de plazo. El mencionado plazo de dos días no operará cuando los aspirantes reduzcan ese plazo para realización de ejercicios. La revisión consistirá en el acceso a la prueba, efectuado ante el Tribunal, de quien recibirán los ejercicios que, tras el proceso selectivo, quedarán archivados en el expediente. Será el tribunal el que decidirá sobre la revisión en la siguiente sesión, y lo consignará en la correspondiente acta. Tampoco se abrirá ningún proceso contradictorio acerca de los ejercicios y del resultado con los aspirantes, sin perjuicio del derecho de éstos a la revisión, reclamación y recursos procedentes contra la decisión del Tribunal."

Atendiendo, igualmente, a lo previsto por la Base Séptima. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo:

"Los anuncios de lugar, día y hora de celebración del resto de ejercicios, resultados obtenidos, así como cualquier decisión que adopte el tribunal de selección y que haya de conocer el personal aspirante hasta la finalización del proceso selectivo, se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es) y valdrá como notificación a todos los efectos.

Por el Tribunal se acuerda convocar a D^a Mónica Cucarella Pérez, para el próximo día 5 de marzo, a las 9 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, sito en Plaza de la Vila nº 9, al objeto de poder tener acceso a su examen ante el Tribunal de selección. Ordenándose la publicación del presente anuncio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

Canals, a 22 de febrero de 2019.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO"

Seguidamente, se invita a la aspirante citada a que se incorpore a la sesión. Comparece D^a Mónica Cucarella Pérez.

El Tribunal da a la aspirante acceso a la prueba haciéndole entrega de su ejercicio.

La aspirante alega que el enunciado de la pregunta 43 no es correcto, dado que, a su juicio, debería indicar si se trata del Reglamento de Bienes o del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ya que, en función de ello, la respuesta correcta sería la a) El Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, o la b) El Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Finalizada la intervención de la aspirante, se reintegra el ejercicio al expediente y la misma abandona la sesión.

El Tribunal, seguidamente, estima que efectivamente el enunciado de la pregunta 43 es incorrecto dado que se debería haber especificado si se trataba de uno u otro Reglamento y, sin ello, no se podría determinar si la respuesta correcta era la a) o la b). En consecuencia, acuerda, por unanimidad y en base a lo dispuesto en las bases séptima y undécima de las que rigen la convocatoria, anular la pregunta 43 y proceder a la corrección de la pregunta 51 que figuraba de reserva. En consecuencia, por parte del tribunal se procede a la revisión de todos los ejercicios, teniendo en cuenta la pregunta 51 en lugar de la 43, dándose lugar a las siguientes puntuaciones:

Nº Código	Calificación	NOMBRE Y APELLIDOS
1966AGA	6'13	ANA GEMA AVIÑÓ MARTÍNEZ
MMM8101	4'93	MÓNICA CUCARELLA PÉREZ
2202IMB	4'50	INMACULADA MARGARIT BENAVENT
0210CAC	4'47	CAROLINA ARCHER CASTAÑER
4175BFC	4'20	JESÚS BENAVENT PONS
1234EEE	3'70	EVA MARTÍNEZ PUJADES
2506GRM	3'60	MARÍA CARBONELL VANACLOCHA
7844GZP	2'60	MARÍA VICENTA GRANERO PENADÉS
0124RIF	5'13	RAUL IBÁÑEZ FOS
2085NAI	4'40	NOEMÍ ALFONSO SANFRANCISCO

Dado que el resultado de la revisión no altera la lista de aspirantes que han aprobado el primer ejercicio, por parte del Tribunal se acuerda la prosecución del proceso selectivo con el desarrollo del segundo ejercicio tal como se acordó en la anterior sesión de fecha 19 de febrero.



En Canals, a 5 de marzo de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, sito en Plaza de la Vila nº 9, siendo las 10 horas, se constituye el Tribunal que ha de calificar las pruebas a celebrar para la formación de bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Técnicos de Administración General. Todo ello de conformidad con lo indicado en la base sexta de las que rigen dicha convocatoria, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2018, que queda integrado, según lo establecido por la Resolución de Alcaldía de 09-01-19, por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Isabel Ferri Morales (Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Canals).

Secretario: D. José Antonio Martínez Damiá (Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals).

Vocales: D. Verónica Vázquez Möllerstedt (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Palomar).

D^a Rubén Gomar Morant (Secretario-Interventor del Ayuntamiento de l'Alcudia de Crespins).

Seguidamente, siendo las 10'00 horas y en cumplimiento de la base séptima de las que rigen la convocatoria, se inicia, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, el procedimiento de selección, con la realización del siguiente ejercicio:

"SEGUNDO EJERCICIO. Ejercicio de desarrollo: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de tres horas dos temas, uno de la parte 1 y otro de la parte 2, del temario que figura como Anexo I, a elegir por cada aspirante entre cuatro, dos de la parte 1 y dos de la parte 2 del temario, que se extraerán al azar en el momento de inicio de la prueba. En este ejercicio se valorará el conocimiento sobre la materia, la formación general, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita y la capacidad de síntesis. A juicio del Tribunal podrá procederse a la lectura pública del ejercicio por los propios aspirantes o bien será calificado directamente por aquél.

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación de 5 puntos para superar el mismo. Las calificaciones se obtendrán por la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del órgano de selección, desestimándose la más alta y la más baja."

Concurren a la realización de la prueba, identificándose mediante el D.N.I., los siguientes aspirantes que superaron el primer ejercicio:

NOMBRE Y APELLIDOS
ANA GEMA AVIÑÓ MARTÍNEZ
RAUL IBÁÑEZ FOS

A continuación, por la Presidenta se procede a informar a los aspirantes del contenido del ejercicio, conforme a lo previsto en las bases

Por parte del Tribunal se procede a la realización del sorteo de los temas incluidos en el Anexo I de las bases, y se extraen los temas siguientes:

Parte 1: Temas 5 y 30.
Parte 2: Temas 61 y 87.

A continuación se procede al inicio del ejercicio a las 10'22 horas, finalizando a las 13'22 horas.

Realizada la prueba, y leídas que han sido las mismas por parte de los aspirantes presentados ante los miembros del Tribunal, se otorgan, tras el cálculo de la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del órgano de selección- desestimándose la más alta y la más baja-, las siguientes calificaciones:

NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN
ANA GEMA AVIÑÓ MARTÍNEZ	8'50
RAUL IBÁÑEZ FOS	5'00

Ordenándose, por parte del Tribunal, la publicación, en el en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals (www.canals.es), del listado de calificaciones.

Seguidamente, el Tribunal convoca a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio para la realización del tercer ejercicio, a que se refiere la base séptima de las que rigen esta convocatoria, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Canals, sito en Plaza de la Vila nº 9, el próximo día **14 DE marzo DE 2019**, a las **10'00 HORAS**. Los aspirantes podrán acudir provistos de textos legales no comentados.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto siendo las 14'50 horas, del día de la fecha, disponiendo la Sra. Presidenta que se redacte la presente Acta que suscriben los miembros del Tribunal, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

The image shows three handwritten signatures. The first is in blue ink, the second is in green ink, and the third is in blue ink. They are arranged horizontally from left to right.